

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Oficio pagador Hospital San Vicente	\$4.450,00
Oficio Secretaría Tránsito Anserma.....	\$4.450,00
Oficio Secretaría Cali.....	\$10.350,00
Agencias en derecho	<u>\$300.000,00</u>
Total costas	\$319.250,00

SON: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$319.250,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref-

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
DEMANDADOS: WEIMAR BALANTA MACHADO
MARÍA LUCEIDA MESA RIVERA
RADICADO: 17042-4089-001-2020-00073-00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SUSTANCIACIÓN: Nro. 286

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 055 fijado el 28 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5898583b3941d5a7dd7020942ea4c2ee419c4bd2d53be18b7820be82d6399043**

Documento generado en 27/04/2022 06:02:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**